



CÓRDOBA, 10 SEP 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0043934/2019 por el que la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo: 34557, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 23 de agosto de 2019 hasta el día 21 de septiembre de 2019 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. 1 y demás constancias de autos;
- Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Bosio, reviste presupuestariamente en planta No Docente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría tres (03)- Agrupamiento Administrativo, (3663/01)- conforme Decreto 366/06; registrando una antigüedad de 40 años y 06 meses al 31 de agosto de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes a la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo: 34557 – desde el día 23 de agosto de 2019 hasta el día 21 de septiembre de 2019 por un total de treinta (30) días; en un cargo de categoría tres (03)- Agrupamiento Administrativo, (3663/01) conforme al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Departamento de Derecho Comercial y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.-

~~RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1050